



**INSTRUCTIVO**

**BANCO INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fideicomiso 4921**  
20 de Noviembre No. 419, Colonia María Luisa,  
En Monterrey, Nuevo León  
Presente. -

**Dentro del Expediente Administrativo número S-141/2022 esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey Nuevo León, ha dictado una resolución que a la letra dice:**

**Monterrey, Nuevo León, a los 04-cuatro días del mes de julio del 2023-dos mil veintitrés. -----**

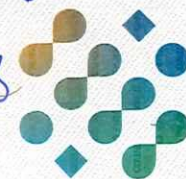
**V I S T O .** - El expediente administrativo **No. S-141/2022**, formado con motivo de la solicitud de fecha (11) once de noviembre del año (2022) dos mil veintidós, presentada por el C. [REDACTED] en carácter de apoderado legal de la institución bancaria denominada **BANCO INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fideicomiso 4921**, esta última en su carácter de fiduciaria, (propietario), respecto de la **Fusión** de los predios identificados con los números de expedientes catastrales 70) 02-089-018, 02-089-019, 02-089-008 y 02-089-023, y con superficie de 747.50 m2, 1,003.37 m2, 683.49 m2 y 688.86 metros cuadrados (respectivamente), colindantes a las calles Privada Arriaga, Juan Aldama y Melchor Ocampo en la Delegación Centro, Distrito Urbano Centro, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.**- El solicitante en fecha veintiséis (11) once de noviembre del año (2022) dos mil veintidós, presentó escrito a través del cual solicita la autorización para la **FUSIÓN** del predio identificado con el número de expediente catastral **02-089-019** con una superficie de **747.50 m2**, del predio identificado con el número de expediente catastral **02-089-019** con una superficie de **1,003.37 m2**, del predio identificado con el número del expediente catastral **02-089-008** con una superficie de **683.46 m2** y del predio identificado con el número del expediente catastral **02-089-023** con una superficie de **688.86 m2**, para formar un **POLIGONO FUSIONADO** con una superficie de **3,123.190 m2**; predio colindante a las calles Privada Arriaga, Juan Aldama y Melchor Ocampo en la Delegación Centro, Distrito Urbano Centro, en el Municipio de Monterrey, N.L., dentro del presente trámite.

**SEGUNDO.** - Que, en el presente asunto, se da cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 155 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey y a lo dispuesto por el artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León a razón de:

1. Solicitud correspondiente
2. En caso de ser persona moral, acta constitutiva y poder legal del apoderado
3. Poder simple
4. Identificación de todos los propietarios, apoderados y gestor (en su caso)
5. Plano del proyecto
6. Títulos que acrediten las propiedades
7. Certificado de libertad de gravamen o de gravamen
8. Alineamiento vial
9. Escrito Motivo
10. Fotografías





ELIMINADO: 1 Nombre. Fundamento Legal: artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales.

Nº de Oficio: 23561/SEDUSO/2023

Expediente Nº S-141/2022

Asunto: Fusión

11. Predial al corriente
12. Pago de los derechos correspondientes

**TERCERO.** - El peticionario adjuntó a su solicitud la siguiente documentación:

1. Solicitud de trámite correspondiente signada por el C. [REDACTED] (apoderado legal), y la institución bancaria denominada BANCO INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fideicomiso 4921 (fiduciaria/propietario)
2. Escritura pública número 157,391-ciento cincuenta y siete mil trescientos noventa y uno, de fecha 23-veintitrés de febrero del año 1994-mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del Lic. José Antonio Manzanero Escutia, Notario titular de la notaría número 138 del Distrito Federal, actuando como asociado con el protocolo de la notaría número 6 de la que es titular el Lic. Fausto Rico Álvarez, hace constar el Contrato de Sociedad, por lo que se constituye el BANCO INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple integrante del Grupo financiero INVEX, Grupo Financiero. La anterior escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número 187201, de fecha 18-dieciocho de mayo de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.
3. Escritura pública número 1,098-mil noventa y ocho, de fecha 09-nueve de noviembre del año 2022-dos mil veintidós, pasada ante la fe del Lic. Gustavo Escamilla Flores Notario Público número 26, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, donde hace constar el otorgamiento por parte de los Delegados Fiduciarios de la institución bancaria denominada BANCO INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, referente al Poder Especial para Actos de Administración a favor del Señor Manuel Enrique Cano de Anda, entre otros, para que lo ejerza conjunta o separadamente. La anterior escritura se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 12,171, volumen 312, libro 487, sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 16-dieciseis de diciembre de 2022-dos mil veintidós.
4. Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración para Desarrollo Inmobiliario con Derecho de Reversión número 4921, de fecha 27-veintisiete de junio del año 2022-dos mil veintidós.
5. Escritura pública número 67,506-sesenta y siete mil quinientos seis, de fecha 27-veintisiete de junio del año 2022-dos mil veintidós, en la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, pasada ante la fe del Lic. Ricardo E. Vargas Güemes Notario Público número 35, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, relativa al Convenio de Aportación de Bien Inmueble al Contrato de Fideicomiso identificado con el número 4921, en el que participan la señora [REDACTED] como "Fideicomitente y Fideicomisario "B" y por otra parte Banco Invex, S.A. I.B.M., Invex Grupo Financiero como "Fiduciario", del fideicomiso número 4921, relativo al predio con expediente catastral 02-098-008. La anterior escritura se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 12,171, volumen 312, libro 487, sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 16-dieciseis de diciembre de 2022-dos mil veintidós.
6. Escritura pública número 67,505-sesenta y siete mil quinientos cinco, de fecha 27-veintisiete de junio del año 2022-dos mil veintidós, en la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, pasada ante la fe del Lic. Ricardo E. Vargas Güemes Notario Público número 35, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, relativa al Convenio de Aportación de Bien Inmueble al Contrato de Fideicomiso Identificado con el número 4921, en el que participan la sociedad Desarrollos Inmobiliarios Proyectos 9, S.A.P.I. de C.V., representada en este acto por el señor José Aurelio Lobatón Bernard como "Fideicomitente y Fideicomisario "A", una segunda parte las señoras [REDACTED] como "Fideicomitente y Fideicomisario "C" y por otra parte Banco Invex, S.A. I.B.M., Invex Grupo Financiero como "Fiduciario", del





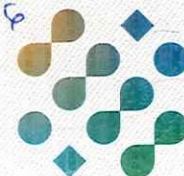
fideicomiso número 4921, relativo a los predios con expediente catastral **02-098-019** y **02-098-023**. La anterior escritura se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 282, volumen 315, libro 12, sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 06-seis de enero de 2023-dos mil veintitrés.

7. Escritura pública número 67,504-sesenta y siete mil quinientos cuatro, de fecha 27-veintisiete de junio del año 2022-dos mil veintidós, en la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, pasada ante la fe del Lic. Ricardo E. Vargas Güemes Notario Público número 35, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, relativa al Convenio de Aportación de Bien Inmueble al Contrato de Fideicomiso identificado con el número 4921, que celebran de una parte la sociedad Desarrollos Inmobiliarios Proyectos 9, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, representada en este acto por el señor [REDACTED] en calidad de "Fideicomitente y Fideicomisario "A"" (en lo sucesivo el "Aportante" y/o "Fideicomitente y Fideicomisario "A") y por una segunda parte Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, representada en este acto por sus delegados fiduciarios [REDACTED] como "Fiduciario", y por una tercera la sociedad mercantil denominada Pnciano, Sociedad Anonima Promotora de Inversión de Capital Variable, representada en este acto por el señor José Aurelio Lobatón Bernard en calidad de "Fideicomitente y Fideicomisario "J"" y/o el "Depositario", por una última parte la comparecencia de Héctor Lozano Sepúlveda, relativo al predio con expediente catastral **02-098-018**. La anterior escritura se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 12,186, volumen 312, libro 488, sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 16-dieciseis de diciembre de 2022-dos mil veintidós.

Que el inmueble de referencia antes de ser aportado al fideicomiso, se otorgó en garantía, el cual se hace constar mediante escritura pública número 42,497 cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete de fecha 09 de diciembre del año 2020-dos mil veinte, pasada ante la fe del Lic. Gustavo Escamilla Flores Notario Público número 26, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, un Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado, actuando como ACREEDOR el señor Héctor Lozano Sepúlveda. La anterior escritura se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 508, volumen 198, libro 21, sección Gravamen, Unidad Monterrey, de fecha 04-cuatro de febrero de 2021-dos mil veintiuno.

En ese sentido, en fecha 16-dieciseis de noviembre del año 2022-dos mil veintidós, el señor Héctor Lozano Sepúlveda, manifestó bajo protesta de decir verdad, que no tiene inconveniente con la fusión del inmueble ubicado en la Avenida Melchor Ocampo número 490, esquina con Juan Aldama, en el Centro del municipio de Monterrey, identificado con el expediente catastral 02-098-018.

8. ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 075/94,640/23, a los 09-nueve días del mes de mayo del 2023-dos mil veintitrés, pasada ante la fe del Lic. Julio Cesar Valdez Rodríguez, Notario Público número 75, con ejercicio en este Primer Distrito Registral en el Estado, levantada a solicitud del señor [REDACTED] apoderado legal de la institución bancaria denominada BANCO INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fideicomiso 4921, mediante el cual se ratifica el escrito de la solicitud de inscripción de la rectificación de medidas de los lotes con expediente catastral 70-02-098-008, 70-02-098-019, 70-02-098-018 y 70-02-098-019. El anterior documento se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 3,415, volumen 129, libro 69, sección Auxiliares, Unidad Monterrey, de fecha 31-treinta y uno de mayo de 2023-dos mil veintitrés.





9. Original del Certificado de libertad de gravámenes del predio identificado con el número de expediente catastral 70) 02-098-018, expedido con fecha 02 de junio de 2023, bajo el folio 26292039/2023, cuya propiedad se encuentra inscrita a favor de la institución bancaria denominada BANCO INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fideicomiso 4921, bajo el Número 12186, volumen 312, libro 488, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 09 de diciembre de 2022; en el que se hace constar que no registran constancia alguna vigente de que el predio en cuestión se encuentre gravado con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de algún otro modo.
10. Original del Certificado de libertad de gravámenes del predio identificado con el número de expediente catastral 70) 02-098-019, expedido con fecha 02 de junio de 2023, bajo el folio 26292038/2023, cuya propiedad se encuentra inscrita a favor de la institución bancaria denominada BANCO INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fideicomiso 4921, bajo el Número 282, volumen 315, libro 12, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 06 de enero de 2023; en el que se hace constar que no registran constancia alguna vigente de que el predio en cuestión se encuentre gravado con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de algún otro modo.
11. Original del Certificado de libertad de gravámenes del predio identificado con el número de expediente catastral 70) 02-098-008, expedido en fecha 02 de junio de 2023-dos mil veintitrés, bajo el folio 26292037/2023, cuya propiedad se encuentra inscrita a favor de la institución bancaria denominada BANCO INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fideicomiso 4921, bajo el Número 12171, volumen 312, libro 487, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 16 de diciembre de 2022; en el que se hace constar que no registran constancia alguna vigente de que el predio en cuestión se encuentre gravado con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de algún otro modo.
12. Original del Certificado de libertad de gravámenes del predio identificado con el número de expediente catastral 70) 02-098-023, expedido con fecha 13 de junio del presente año, bajo el folio 26313055/2023, cuya propiedad se encuentra inscrita a favor de la institución bancaria denominada BANCO INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fideicomiso 4921, bajo el Número 282, volumen 315, libro 12, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 06 de enero de 2023; en el que se hace constar que no registran constancia alguna vigente de que el predio en cuestión se encuentre gravado con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de algún otro modo.
13. Plano que contiene el proyecto de fusión cuya autorización solicitan, del predio identificado con el número de expediente catastral **02-089-019** con una superficie de **747.50 m<sup>2</sup>**, del predio identificado con el número de expediente catastral **02-089-019** con una superficie de **1,003.37 m<sup>2</sup>**, del predio identificado con el número del expediente catastral **02-089-008** con una superficie de **683.46 m<sup>2</sup>** y del predio identificado con el número del expediente catastral **02-089-023** con una superficie de **688.86 m<sup>2</sup>**, para formar un **POLIGONO FUSIONADO** con una superficie de **3,123.190 m<sup>2</sup>**; predio colindante a las calles Privada Arriaga, Juan Aldama y Melchor Ocampo en la Delegación Centro, Distrito Urbano Centro, en el Municipio de Monterrey, N.L.
14. Conforme a los alineamientos viales emitidos por ésta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible en fecha 24-veinticuatro de mayo de 2022-dos mil veintidós, expedientes TV No. 000230/22, TV No. 000231/22 y TV No. 000229/22, se indicó que se deberá respetar el siguiente alineamiento: Para las calles Privada Arriaga, Juan Aldama y Melchor Ocampo, respetar límite de propiedad de acuerdo a escrituras. Respetar ochavo mínimo de 3.00 x 3.00mts. en la esquina. Si se prevé la modificación del tramo de la vía pública con la que colinda el predio en la forma que se indica; y,





15. Carta Motivo. - Que el promovente anexó escrito en fecha 25-veinticinco de mayo de 2023-dos mil veintitrés, vinculado al expediente, manifestando lo siguiente: *"SIRVE LA PRESENTE PARA ENVIAR A USTED UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ SOLICITARLE DE LA MANERA MAS ATENTA LA FUSIÓN DE 4 LOTES PARA FORMAR UN SOLO PREDIO. ESTO CON EL FIN DE DESARROLLAR UN EDIFICIO DE USOS MIXTOS DE USO HABITACIONAL Y COMERCIAL."*

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia y

### CONSIDERANDO

I. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 1 fracción I, 7, 11, fracciones XII y XXXI, 202, fracción IX, 229, 305, 306, fracciones I a VIII, 402, primer y último párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, fracción II, 139 y 155, fracciones I a la XIII del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 16, fracción VIII, 98, 99, 100 fracciones I, V, L y LII 101 fracciones IV, XII y XIV, 102 fracciones II y XVI y Transitorio Tercero, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León.

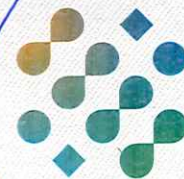
II. Que los promoventes cumplen con los requisitos indicados en el artículo 306, fracciones I a VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y artículo 155, fracciones I a la XIII, del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

III. Que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, los predios en cuestión se encuentran ubicados según el Plano de Densidades, en una zona determinada con una Densidad D-12 Densidad Alta de hasta 150 viviendas por hectárea, de conformidad con en el cuadro No 21 de Densidades y Lineamientos Urbanísticos del Plan antes citado, y el artículo 36 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del municipio de Monterrey.

IV. Conforme a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, la fusión es la unión en un solo lote de dos o más predios colindantes.

V. Que del proyecto presentado se desprende que los predios identificados con los números de expediente catastral **02-089-019** con una superficie de **747.50 m<sup>2</sup>**, del predio identificado con el número de expediente catastral **02-089-019** con una superficie de **1,003.37 m<sup>2</sup>**, del predio identificado con el número del expediente catastral **02-089-008** con una superficie de **683.46 m<sup>2</sup>** y del predio identificado con el número del expediente catastral **02-089-023** con una superficie de **688.86 m<sup>2</sup>**, para formar un **POLIGONO FUSIONADO** con una superficie de **3,123.190 m<sup>2</sup>**; predio colindante a las calles Privada Arriaga, Juan Aldama y Melchor Ocampo en la Delegación Centro, Distrito Urbano Centro, en el Municipio de Monterrey, N.L. y

VI. Que al presente expediente se acompaña copia de recibo oficial con Folio Nº **3170000030400**, de fecha 16-dieciséis de junio de 2023-dos mil veintitrés, expedido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por la cantidad de **\$4,357.08 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.)**; por concepto de pago de los derechos por servicios prestados por esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, correspondientes a lo establecido





en el Artículo 52-bis Fracción I de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, relativos a este trámite.

VII. Que en el presente caso, se ajusta a lo señalado en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 en lo relativo a la densidad y/o a la superficie del terreno y alineamientos viales previstos, por lo que se actualiza lo dispuesto por el artículo 229 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, por consiguiente es **factible** la fusión de los predios en un lote, de la forma indicada en el numeral V del presente apartado de Considerandos.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** En los términos anteriores se **Aprueba la Fusión** de los predios identificados con los números de expediente catastral **02-089-019** con una superficie de **747.50 m<sup>2</sup>**, del predio identificado con el número de expediente catastral **02-089-019** con una superficie de **1,003.37 m<sup>2</sup>**, del predio identificado con el número del expediente catastral **02-089-008** con una superficie de **683.46 m<sup>2</sup>** y del predio identificado con el número del expediente catastral **02-089-023** con una superficie de **688.86 m<sup>2</sup>**, para formar un **POLIGONO FUSIONADO** con una superficie de **3,123.190 m<sup>2</sup>**; predio colindante a las calles Privada Arriaga, Juan Aldama y Melchor Ocampo en la Delegación Centro, Distrito Urbano Centro, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO:** De acuerdo a los informativos de los alineamientos viales emitidos por ésta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible en fecha 24-veinticuatro de mayo de 2022-dos mil veintidós, expedientes TV No. 000230/22, TV No. 000231/22 y TV No. 000229/22, se indicó que se deberá respetar el siguiente alineamiento: Para las calles Privada Arriaga, Juan Aldama y Melchor Ocampo, respetar límite de propiedad de acuerdo a escrituras. Respetar ochavo mínimo de 3.00 x 3.00mts. en la esquina. Si se prevé la modificación del tramo de la vía pública con la que colinda el predio.

**TERCERO:** Se hace del conocimiento a los interesados, que a fin de que surta efectos la fusión aquí autorizada deberán dar aviso a la Oficina de Catastro del Estado e inscribir el plano que en el presente acto se autoriza, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, lo anterior de acuerdo al segundo párrafo del artículo 305 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, que establece lo siguiente: "Las autorizaciones a que se refiere este artículo serán expedidas en el término de 10-diez días hábiles contados a partir de que sean satisfechos los requisitos establecidos en el presente capítulo para su obtención, y tendrán una vigencia de 150-ciento cincuenta días hábiles a partir de su expedición, para la inscripción del predio correspondiente ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León."

**CUARTO:** En caso de fenecer dicho término sin haberse realizado la inscripción citada, la autorización de la fusión dejará de tener efectos jurídicos, y deberán **ingresar nuevo trámite** y obtener nueva autorización correspondiente, una vez que se haya dado cumplimiento a los requerimientos y obligaciones señalados en el artículo 306, fracciones del I a VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

**QUINTO:** La presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad, gravámenes, servidumbres o cualquier otro derecho de terceros y **se dictó conforme a los documentos, informes y datos proporcionados por los solicitantes bajo su estricta responsabilidad**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 402,





primer y último párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

SEXTO: Notifíquese personalmente por conducto del personal adscrito a esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con el Artículo 401 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, quienes podrán cumplirla conjunta o indistintamente o por correo certificado con acuse de recibo. Así lo acuerda y firma la C. Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

MTRA. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Arq. Vanessa Vida Steele Salinas Directora General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente

Handwritten signature of Arq. Jorge A. Martínez Castillo

Arq. Jorge A. Martínez Castillo Director para la Integración de Distritos, Sub-centros y Nuevos Desarrollos

TUVNB/gsp/tuca/lemr

Siendo las 6:27 horas del día 04 de agosto del mes de julio del año 2023-dos mil veintitres, compareció a las oficinas de esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el C. [redacted], en su carácter de [redacted] del interesado, a fin de darse por notificado de la resolución que antecede, identificándose con [redacted], Doy fe.

EL C. NOTIFICADOR:

PERSONA QUE ENTIENDE LA DILIGENCIA:

NOMBRE: Arq. Leonardo Contreras

NOMBRE: [redacted]

FIRMA: [Handwritten Signature]

FIRMA: [redacted]

ELIMINADO: 1. Nombre, 2. Firma, 3. Ocr(Credencial de elector). Fundamento Legal: artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales.

